

Acuerdo de familias por una autonomía digital gradual. (AFADIG)

UN ACUERDO COMUNITARIO PARA ACOMPAÑAR A NUESTROS HIJOS EN SU ENTRADA AL MUNDO DIGITAL

Las familias de _____ (sala/grado), nombre/división _____, del Colegio de la Inmaculada, junto con el acompañamiento del Colegio, expresamos voluntariamente nuestra **decisión de acordar algunos criterios comunes** para acompañar de manera gradual el acceso de nuestros hijos a los dispositivos personales y a las redes sociales.

Buscamos *que ninguna familia tenga que afrontar sola la presión de adelantar el acceso a un smartphone o a las redes sociales*. Este acuerdo es una expresión de confianza y colaboración entre familias. No constituye un contrato ni genera obligaciones legales entre ellas.

1. ¿QUÉ QUEREMOS CUIDAR?

Queremos acompañar a nuestros hijos para que puedan disfrutar de una infancia y adolescencia con tiempo para:

- jugar, moverse y descansar;
- encontrarse cara a cara con otras personas;
- desarrollar progresivamente su autonomía y cuidar su intimidad;
- aprender a relacionarse con la tecnología de manera gradual y responsable.

Reconocemos que la tecnología forma parte de la vida cotidiana y que nuestros hijos necesitarán aprender a utilizarla. Por eso, queremos acompañar progresivamente el momento y las condiciones de acceso a ella.

2. LOS DOS COMPROMISOS CENTRALES

Las familias que adhieren al acuerdo buscan sostener dos criterios comunes:

A. Postergar el smartphone personal

Se propone postergar la entrega de un smartphone personal con acceso a internet hasta el ingreso al nivel secundario.

Esto no impide que un niño/a pueda utilizar:

- un teléfono básico -no smartphone- para comunicarse con su familia;
- un dispositivo familiar bajo supervisión.
- dispositivos destinados específicamente a una actividad escolar, familiar o particular (Por ejemplo, determinados relojes)

El objetivo es **diferenciar la necesidad de comunicarse de la posibilidad de disponer de un smartphone personal** con acceso autónomo a internet.



B. Postergar el acceso personal a redes sociales hasta los 13-14 años y acompañar de forma guiada hasta los 16 años.

Se propone postergar el uso individual e independiente de plataformas de exposición pública, interacción con desconocidos o algoritmos de recomendación incluidos determinados videojuegos o plataformas de juego que incorporen interacción social abierta (Instagram, TikTok, Snapchat, Roblox, Discord, Twitch, Fortnite y similares). **A partir de los 13 o 14 años, se sugiere un acceso gradual, supervisado y guiado por la familia hasta consolidar la autonomía hacia los 16 años.**

Las herramientas de comunicación familiar o escolar podrán utilizarse cuando exista una necesidad concreta y con el acompañamiento familiar correspondiente. Respecto a aplicaciones de mensajería (como WhatsApp), se sugiere evitar la inclusión de los chicos en grupos masivos de pares sin acompañamiento o supervisión de los adultos responsables.

3. EL USO DE PANTALLAS MIENTRAS TANTO

Cada familia organizará el uso de pantallas de acuerdo con la edad, las necesidades y las características de sus hijos.

Como criterio común, procuramos priorizar el juego, el descanso, el movimiento, los encuentros presenciales y el uso acompañado de dispositivos en las edades más tempranas.

El objetivo no es establecer una cantidad única de tiempo de pantalla, sino acompañar progresivamente el desarrollo de una relación saludable y responsable con la tecnología.

4. ¿QUÉ SITUACIONES NO CONTRADICEN EL ACUERDO?

El acuerdo no pretende anticipar todas las situaciones posibles ni regular cada dispositivo existente. Entendemos que pueden existir usos que no contradicen su espíritu.

La clave: **distinguir entre un uso puntual o acompañado y la adquisición de una autonomía digital personal** que el acuerdo busca postergar.

Cuando aparezcan situaciones nuevas o difíciles de encuadrar, las familias podrán conversar entre sí para buscar una interpretación coherente con el espíritu del acuerdo.

5. EL ENTORNO FAMILIAR

Cada familia que adhiera se compromete a comunicar esta decisión a las personas adultas cercanas que puedan regalar o prestar dispositivos a sus hijos —por ejemplo, abuelos, tíos o hermanos mayores—, para evitar que una buena intención termine contradiciendo el acuerdo familiar.

6. UN COMPROMISO BASADO EN LA CONFIANZA

Este acuerdo se sostiene en la confianza y el acompañamiento mutuo. No habrá controles ni seguimiento del cumplimiento por parte de otras familias o del Colegio.

Si una familia considera que necesita modificar o dejar de sostener el acuerdo, podrá hacerlo en cualquier momento. Su decisión será respetada y no afectará su pertenencia a la comunidad del curso.



7. EL PAPEL DEL COLEGIO

El Colegio acompaña esta iniciativa como facilitador y aliado educativo de las familias, en el marco de su proyecto educativo y sus normas institucionales.

Se compromete a:

- ofrecer espacios de información y reflexión;
- acompañar a estudiantes y familias ante los desafíos de la vida digital;
- procurar que la adhesión no genere desventajas en la vida escolar.

El Colegio no será responsable de controlar el cumplimiento del acuerdo ni intervendrá en decisiones particulares de las familias.

8. NUEVAS FAMILIAS

Las familias que se incorporen al curso podrán conocer el acuerdo y adherir voluntariamente en cualquier momento.

La incorporación o no al acuerdo no afectará su pertenencia a la comunidad educativa.

9. REVISIÓN ANUAL

El acuerdo será revisado al menos una vez al año por las familias que participan, para valorar cómo está funcionando y realizar los ajustes que sean necesarios a medida que nuestros hijos crecen y cambian las condiciones tecnológicas y sociales.

10. NUESTRO COMPROMISO

Al adherir, no afirmamos que exista una única manera correcta de acompañar a nuestros hijos en el mundo digital.

Afirmamos algo más sencillo: **Queremos ayudarnos entre familias para que nuestros hijos puedan crecer en autonomía digital de manera gradual, acompañada y responsable, sin que ninguno tenga que sentirse obligado a adelantarse simplemente porque los demás lo hacen.**

11. ACLARACIONES PROPIAS DE ESTE GRUPO (OPCIONAL)

Los puntos anteriores constituyen el acuerdo común a todos los grados y salas del Colegio. Si las familias de este grupo quieren dejar asentada alguna aclaración o acuerdo adicional propio —por ejemplo, sobre videojuegos, horarios u otra cuestión que consideren relevante— podrán hacerlo en este espacio.

Estas aclaraciones deberán ser breves, claras y no podrán contradecir los compromisos centrales del acuerdo.

Si no se agrega nada, el acuerdo rige tal como está redactado.

.....

.....



ADHESIÓN

Apellido y nombre del alumno/a:

Sala / grado y nombre/división:

Nombres y apellidos de los adultos que adhieren:

.....

Conozco el contenido de este acuerdo y adhiero voluntariamente a sus compromisos centrales.

Fecha:

.....

Firma/s:

.....

Aclaración:

.....

REFERENTE DE FAMILIAS DEL GRUPO:

Cada grupo podrá contar con un/a referente de familias para facilitar la comunicación entre las familias, coordinar con el Colegio el momento anual de renovación y acompañar la incorporación de nuevas familias al acuerdo.

Su función es de facilitación y no implica controlar el cumplimiento ni interpretar o aplicar el acuerdo.